



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 16 de Marzo de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 242/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00004266-4/2021, La Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, la Resolución Presidencia N° 765/20 y la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Juan Cruz Vidal Oliver, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, solicita dejar sin efecto su licencia excepcional sin goce de haberes otorgada mediante Res. Pres. N° 765/20, a partir del día 01 de abril de 2021 inclusive y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive.

Que al mencionado agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia excepcional sin goce de haberes, a partir del día 02 de diciembre de 2020 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive, toda vez que se encontraba en España por cuestiones personales.

Que el agente Vidal Oliver solicita dejar sin efecto la referida licencia a partir del día 01 de abril de 2021 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive, toda vez que debido a la pandemia se vio impedido el desarrollo del proyecto de vida con el que se trasladó a la ciudad de Granada, España, y se vio en la necesidad de retornar al país.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional sin goce de haberes, concedida al agente Juan Cruz Vidal Oliver, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, mediante Res. Pres. N° 765/20, conforme el Art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15, a partir del día 01 de abril de 2021 y hasta el día 01 de junio de 2021 inclusive.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Juan Cruz Vidal Oliver y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 22, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 242/2021**